

ADVERTENCIA:

La carta-recibo tendrá dos plazos de pago:

- En periodo voluntario hasta el 2 de abril de 2019
- En periodo ejecutivo con recargo único del 5% hasta el 2 de mayo de 2019.

Transcurrido el último plazo mencionado se procederá el cobro por la vía de apremio con los recargos que establece la Ley General Tributaria, más los intereses de demora y las costas de procedimiento

Motril, 25 de enero de 2019.-La Tesorera, VºBº La Alcaldesa, (firmas ilegibles).

NÚMERO 391

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Concesión de ayudas al alquiler 2019

EDICTO

BDNS (Identif.): 436656

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Convocatoria Subvenciones para Ayuda al Alquiler para el año 2019, cuyas bases, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2018, podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Peligros (www.ayuntamientopeligros.es). El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el ejercicio 2018.

Peligros, 25 de enero de 2019.-Fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 392

AYUNTAMIENTO DE PELIGROS (Granada)

Concesión de ayuda a la natalidad 2019

EDICTO

BDNS (Identif.): 436653

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b) y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Convocatoria Subvenciones para Ayuda a la Natalidad para el año 2019, cuyas bases, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2018,

podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento de Peligros (www.ayuntamientopeligros.es). El plazo de presentación de solicitudes estará abierto durante el ejercicio 2018.

Peligros, 25 de enero de 2019.-Fdo.: Roberto Carlos García Jiménez.

NÚMERO 340

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ (Granada)

Presupuesto General 2019, bases de ejecución y plantilla personal

EDICTO

D. Manuel Aranda Delgado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, Granada.

HAGO SABER: Que en la Intervención de este Ayuntamiento y conforme establece el artículo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución, para esta Corporación correspondiente al ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27/12/2018. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamación con arreglo a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: al Ayuntamiento Pleno.

Valle del Zalabí, 22 de enero de 2019.-El Alcalde, (firma ilegible). ■